

**ACTA No. 33-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del lunes seis de junio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y dos guion dos mil dieciséis (32-2016).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificación de inscripción de extranjero domiciliado y reposición del Documento Personal de Identificación presentada por el señor Felix Torres Puga, de nacionalidad Mexicana. (OF.DAL-538-2016 y DICTAMEN LEGAL DAL-59-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1567-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo del 2016.**
 - 4.2. Solicitud de reapertura de oficina de la Aldea Palacal del municipio de Nahualá, departamento de Sololá, realizada por los representantes del COCODE de ese lugar; incluyendo informe de la Dirección de Gestión y Control Interno. (Oficio DGCI-0760-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1641-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 4.3. Escenarios a tomar en cuenta para el servicio de seguridad para las instalaciones del RENAP a nivel nacional, elaborada por la Dirección de Gestión y Control Interno. (Oficio DGCI-0719-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1516-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto**

Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo de 2016.

4.4. Informe de cumplimiento de instrucciones en relación a la promoción de un nuevo evento de Licitación del servicio de seguridad para las oficinas del RENAP. (DE-1642-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto**

Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo de 2016.

4.5. Solicitud del Consejo Consultivo para llevar a cabo una reunión con el Directorio para el veintiocho de junio del año en curso, a las ocho horas. (Oficio CC-154-2016), (DE-1640-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

4.6. Entrega de "Memoria de Labores 2015" indicando en la misma las actividades desarrolladas durante ese año. (Oficio DGCI-0775-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1637-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

V. Anexos.

VI. Puntos Varios.

VII. Convocatoria.

VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y DOS GUION

DOS MIL DIECISÉIS (32-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y dos guion dos mil dieciséis (32-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones, y de los Testigos de Asistencia respectivos.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LAS SIGUIENTES

INSTITUCIONES: 3.1.1. Universidad Rural de Guatemala (Oficio DGCI-0695-2016 de la

Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1494-2016). 3.1.2. Asociación Nacional de

Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM- (Oficio DGCI-0704-2016 de la

Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1508-2016). 3.1.3. Liga Nacional contra el

Cáncer. (Oficio DGCI-0702-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1509-

2016). 3.1.4. Procuraduría General de la Nación. (Oficio DGCI-0795-2016 de la Dirección de

Gestión y Control Interno), (DE-1638-2016). SE ADJUNTA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS

DEL AVANCE DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS POR EL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficio DGCI-0731-2016 de la Dirección de

Gestión y Control Interno), (DE-1563-2016). Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2. del Acta de

Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.3. del Acta de

Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.4. del Acta de Directorio número 28-2016 del 24 de mayo; Punto Quinto: Anexos: 5.1., literal D), del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo, todas del 2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega fotocopia del oficio DGCI guion cero setecientos noventa y cinco guion dos mil dieciséis (DGCI-0795-2016) emitido por la Dirección de Gestión y Control Interno por medio del cual trasladan proyecto del Convenio de Coordinación Interinstitucional a suscribirse entre la Procuraduría General de la Nación y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, así como fotocopia de la opinión legal DAL guion treinta guion dos mil dieciséis (DAL-30-2016) emitida por la Dirección de Asesoría Legal y del oficio CC guion ciento treinta y nueve guion dos mil dieciséis (CC-139-2016), los cuales contienen pronunciamientos favorables respecto a la suscripción del referido convenio, el cual tiene como objeto: Las instituciones representadas, han coincidido en buscar los acercamientos tendientes a coordinar, cooperar y unificar esfuerzos con el fin de desarrollar actividades conjuntas relacionadas con la función pública que desempeña cada institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis y se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que se elabore un cuadro en el que se indique la Institución con la que se suscribirá el convenio, el objeto del mismo y los beneficios que obtendrá el RENAP con dicha suscripción.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR LA EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJERO DOMICILIADO Y REPOSICIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR FELIX TORRES PUGA, DE NACIONALIDAD MEXICANA. (OF.DAL-538-2016 y DICTAMEN LEGAL DAL-59-2016, ambos de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-1567-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2. del Acta de Directorio número 30-2016 del 30 de mayo del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió solicitud por escrito del señor Felix Torres Puga de nacionalidad mexicana, para la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de la certificación de inscripción de extranjero domiciliado y de la reposición del DPI, para el efecto la Dirección de Asesoría Legal emitió dictamen legal, determinándose que conforme lo establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Migración, uno de los requisitos para optar a la visa de residente permanente o temporal es la constitución de un garante guatemalteco, quien respaldará económicamente al extranjero durante su estancia en el país, situación que aplica al señor Felix Torres Puga por tener el estatus de extranjero domiciliado en la República de Guatemala. En virtud de lo anterior se somete a consideración del Directorio dicha solicitud. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad el Directorio dispone que no procede el requerimiento efectuado por el señor Felix Torres Puga. **4.2. SOLICITUD DE REAPERTURA DE OFICINA DE LA ALDEA PALACAL DEL MUNICIPIO DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, REALIZADA POR LOS REPRESENTANTES DEL COCODE DE ESE LUGAR; INCLUYENDO INFORME DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y**

CONTROL INTERNO. (Oficio DGCI-0760-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1641-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* Manifiesta que se recibió solicitud de fecha catorce de abril de dos mil dieciséis, formulada por los representantes de las autoridades municipales y del Comité de Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- de la Aldea Palacal, del municipio de Nahualá, departamento de Sololá, en relación a la reapertura de la oficina del RENAP en dicha aldea. Asimismo, se traslada oficio de la Dirección de Gestión y Control Interno en el que se remite el informe ejecutivo sobre la viabilidad de la Reapertura de la Oficina del RENAP en la mencionada localidad, en el que se concluye que habiendo analizado las condiciones de tipo legal, financiera y técnica de la operatividad de la oficina en el año dos mil trece, da como resultado una baja demanda de los servicios que brinda el RENAP y un alto impacto financiero para su operatividad, por lo que se determina que no es viable la reapertura de la oficina del RENAP en la Aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad el Directorio manifiesta que por la baja demanda de los servicios que brinda el RENAP en esa localidad y el alto impacto financiero para su operatividad, no se autoriza reaperturar la Oficina del RENAP en la Aldea Palacal, municipio de Nahualá, departamento de Sololá.

4.3. ESCENARIOS A TOMAR EN CUENTA PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DEL RENAP A NIVEL NACIONAL, ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. (Oficio DGCI-0719-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1516-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo de 2016. *Descripción:* Manifiesta que para dar cumplimiento a instrucciones dadas por Directorio en el numeral cuatro punto uno (4.1.), Punto Cuarto: Temas: del Acta de Directorio número veintiséis guion dos mil dieciséis (26-2016), del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se traslada la propuesta de seguridad denominada "Escenarios a tomar en cuenta para el servicio de seguridad para las instalaciones del RENAP a nivel nacional, remitida por la Dirección de Gestión y Control Interno. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se presente informe sobre el servicio de seguridad privada que actualmente se encuentra contratado, en el que se indique lo siguiente: A) cantidad de agentes, ubicación geográfica, cantidad de supervisores y demás información que considere pertinente incluir. B) Se conforme una mesa de trabajo para tratar el tema de seguridad de las oficinas del RENAP, integrada por el Director de Presupuesto, Director de Asesoría Legal, Director Administrativo, Director de Gestión y Control Interno, Subdirector de Recursos Humanos y un Asesor de Dirección Ejecutiva.

4.4. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN A LA PROMOCIÓN DE UN NUEVO EVENTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DEL RENAP. (DE-1642-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 26-2016, del 16 de mayo de 2016. *Descripción:* Indica que en

cumplimiento a instrucciones del Directorio en el numeral cuatro punto uno (4.1.), Punto Cuarto: Temas: del Acta de Directorio número veintiséis guion dos mil dieciséis (26-2016), del dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, se hace del conocimiento que a través del Departamento de Compras se promovió el evento de Licitación identificado con el número RENAP LIC guion cero tres guion dos mil dieciséis (RENAP LIC-03-2016), para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS A NIVEL NACIONAL" publicado en proyecto en el Sistema Guatecompras bajo el NOG cuatro millones novecientos once mil trescientos cuarenta y dos (4911342), encontrándose en la fase de aprobación de los documentos definitivos en los cuales se señalará día y hora para recepción de ofertas. Lo anterior se informa, en virtud que se encuentra en análisis la propuesta de los escenarios a tomar en cuenta para el servicio de seguridad para las instalaciones del RENAP a nivel nacional, elaborada por la Dirección de Gestión y Control Interno, siendo uno de ellos la contratación del servicio en mención a través del evento de licitación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda para análisis.

4.5. SOLICITUD DE REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CON EL DIRECTORIO PARA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS OCHO HORAS. (Oficio CC-154-2016), (DE-1640-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** Manifiesta que se recibió oficio suscrito por el Secretario del Consejo Consultivo por medio del cual transcriben el punto cuarto, inciso cuatro punto tres del Acta número veintiuno guion dos mil dieciséis (21-2016) de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo el veinticuatro de mayo del año en curso, con el que solicitan una reunión conjunta para el veintiocho de junio del año en curso, a las ocho horas. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se invite a los miembros del Consejo Consultivo a la sesión del Directorio que se celebrará el veintisiete de junio a las trece horas.

4.6. ENTREGA DE "MEMORIA DE LABORES 2015" INDICANDO EN LA MISMA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE ESE AÑO. (Oficio DGCI-0775-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno), (DE-1637-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** Hace entrega de la Memoria de Labores correspondiente al año dos mil quince. **Conclusión:** Se dan por enterados.

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuestas a instrucciones: A) INFORME DE LA MESA TÉCNICA DE TRANSICIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL OCHO (55-2008) SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Y LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Oficio MTT-15-2016), (DE-1639-2016). Ref.: Punto Tercero: Compromisos: 3.1. del Acta de Directorio número 23-2016 del 25 de abril del 2016. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Conclusión:** se dan por enterados y por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se elabore informe ejecutivo relacionado con el Evento RENAP LIC guion cero uno guion dos mil dieciséis (RENAP LIC-01-2016) denominado

"Adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-", debiendo indicar la etapa administrativa en que se encuentra dicho proceso, nombre de los oferentes, precio unitario y total ofrecido por las tarjetas para impresión del DPI, así como cualquier otro dato que considere relevante informar.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. SOLICITUD REALIZADA POR EL INGENIERO JULIO RAÚL ALVARADO PORRES. Ponente: Directorio. *Descripción:* La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que se recibió oficio sin número de fecha seis de junio del año en curso, signada por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres por medio del cual manifiesta que su situación jurídica laboral varió dado que fue contratado en el área administrativa de una entidad autónoma y pública, por lo que el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que debe tener claridad si ejerciendo el puesto de miembro del Directorio, existe algún tipo de limitación para ejercer dicho cargo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que debe tener una base jurídica sostenible que indique si tendría algún impedimento para actuar en calidad de Miembro del Directorio del RENAP, como representante del Congreso de la República, dentro del marco legal e institucional. En virtud de lo anterior, el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que con el objeto de no incurrir en responsabilidades y poner en riesgo la validez de las resoluciones del Directorio del RENAP, considera prudente y conveniente que antes de continuar participando como miembro del Directorio en representación del Congreso de la República, solicita que el Directorio requiera dictamen legal para confirmar si debido al cargo público que actualmente ocupa, tiene impedimento legal para actuar como miembro del Directorio del RENAP.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se traslade el oficio de mérito a la Dirección de Asesoría Legal para que emitan el dictamen respectivo.

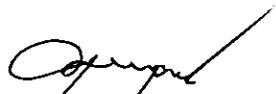
6.2. PROPUESTA DE DEROGATORIA DEL ACUERDO DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (44-2012), REGLAMENTO DE GASTOS DE VIÁTICO DEL RENAP Y SUS REFORMAS. (Oficio L12-02-DT-784-2016 de la Dirección de Presupuesto), (DE-1635-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. *Descripción:* Manifiesta que la Dirección de Presupuesto hizo del conocimiento que como consecuencia de la publicación del Acuerdo Gubernativo ciento seis guion dos mil dieciséis (106-2016) "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos", efectuada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario de Centroamérica, el cual entra en vigencia a partir del uno de junio del año en curso y tomando en consideración que su contenido es aplicable al RENAP, por lo que solicitaron dictamen legal a la Dirección de Asesoría Legal, la cual emitió el Dictamen número DAL guion sesenta y seis guion dos mil dieciséis (DAL-66-2016), que indica que las disposiciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo mencionado, son aplicables a todas las entidades reguladas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto, incluyendo al Registro Nacional de las Personas. En virtud de lo anterior, se somete a consideración la derogatoria del Acuerdo de Directorio número cuarenta y cuatro guion dos mil doce (44-2012) por medio del cual se aprobó el Reglamento

de Gastos de Viático del RENAP y sus reformas. Asimismo, se sugiere que la Dirección de Gestión y Control Interno, elabore un documento complementario de las normas que el reglamento de RENAP contiene y que no están establecidas en el Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo ciento seis guion dos mil dieciséis (106-2016), como guía para los usuarios de dicho reglamento. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. **6.3. CAMIONETA BLINDADA.** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** Hace del conocimiento que se resolvió unilateralmente el contrato número catorce guion dos mil dieciséis (14-2016), suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y Protección Metropolitana, Sociedad Anónima, de la camioneta blindada que utilizaba el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.4. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que se debe hacer un atento recordatorio al personal de RENAP, en relación a que se debe cumplir con el Reglamento Interior de Trabajo, cada persona tiene responsabilidad en la custodia de documentos, mantener en perfecto estado el equipo, los recursos tecnológicos, mobiliario e implementos de trabajo que se le proporcione para el desempeño de sus funciones, siendo responsable de su valor cuando quedaran inservibles o desaparecieran por su mal uso o negligencia en el cuidado o manejo de los mismos. Así como, que tiene prohibido revelar en provecho propio o ajeno, información confidencial sobre hechos, actos, datos o circunstancias, de los que se haya enterado por razón de su puesto, profesión u oficio, en el ejercicio de su puesto, sin autorización de las autoridades de la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se cumpla con lo solicitado. **6.5. ARRENDAMIENTOS:** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio solicita que la Dirección Administrativa presente un informe sobre el arrendamiento de las bodegas que actualmente ocupa el RENAP, que comprenda números de contrato o acta administrativa, plazo contractual, valor de la renta indicando si existió variación entre la contratación anterior y la actual; así como cualquier otro dato que considere relevante informar. Asimismo, se requiere que la Dirección de Asesoría Legal presente un informe sobre el tema del arrendamiento del edificio para las oficinas centrales del RENAP, que comprenda la fecha de vencimiento del plazo del contrato actual y el valor de la renta por metro cuadrado y total; asimismo, en relación con el evento identificado como Modalidad Específica RENAP ME guion cero uno guion dos mil dieciséis (RENAP ME-01-2016), denominado "Arrendamiento de Edificio para Sede Central del Registro Nacional de las Personas", deberá indicar el precio ofrecido por metro cuadrado y total; de las ofertas económicas presentadas dentro del expediente, indicando si existió variación entre el precio de la contratación anterior y el que se ofrece en la oferta considerada con el precio más razonable en el evento en curso; así como cualquier otro dato que considere relevante informar; debiendo elaborar una presentación con la información ya indicada. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo requerido. **6.6. SITUACIÓN LABORAL DEL**

LICENCIADO RUDY LEONEL GALLARDO ROSALES. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones a fin de que se solicite a la Dirección de Asesoría Legal para que presente el escenario legal del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales e informe sobre la relación de trabajo con RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto de que cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes trece de junio del dos mil dieciséis, a las doce horas,** en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas,** en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones